



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.363.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "S" - N° 148032-6 - Fichero N° 51; Letra "P" - N° 159372-2 - Fichero N° 53; Letra "P" - N° 163066/4 - Fichero N° 54 y Letra "P" - N° 174837/5 - Fichero N° 57, que tuvieron entrada bajo los números 03530-2; 03529-2; 03528-2 y 04196-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Florinda A. Podio, se ha dirigido a la Municipalidad de Rafaela, mediante nota obrante a fojas 24 (punto 2) de los expedientes antes mencionados, ofreciendo en donación una (1) fracción de terreno de su propiedad, para ser destinada al ensanche de calle pública, denominada J.P. López, ubicada en parte de la Concesión 293 (barrio Jardín), de esta ciudad.-

Que es menester aclarar que, la donación de esta parcela, permitirá regularizar, la conexión vial directa existente, entre los barrios Jardín y Los Nogales, al unir calle Monseñor Brasca, con la Av. A. Podio, por intermedio de la prolongación de la calle J. P. López.-

Que además la señora Florinda A. Podio, ofrece en donación, mediante nota del 14/07/00, obrante a fojas 1 del expediente Letra "P" - N° 174837/5 - Fichero N° 57, los terrenos necesarios para el ensanche de la calle pública, denominada Monseñor A. Brasca (barrio Jardín).-

Que corresponde aclarar que las parcelas señaladas en el párrafo anterior, completarían el ancho oficial de calles (20 metros), en el tramo comprendido entre calle Vélez Sarsfield (por el Norte) y calle J. P. López (por el Sur).-

Que la aceptación de estas donaciones, permitirá ordenar la circulación vial actual, facilitando de este modo, la comunicación con diferentes sectores de la ciudad.-

Que el ofrecimiento formulado, lo hace bajo la condición, de que el Municipio asuma a su costa y cargo, las distintas obligaciones emergentes, de la Ordenanza N° 2.588, como así también los costos de la escritura pública correspondiente.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Acéptase y agradécese, la donación efectuada por la señora **Florinda Albina Podio**, de *cuatro (4) fracciones de terrenos* de su propiedad, ubicadas en la

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

parte de las *Concesiones 277 y 293* de esta ciudad, para ser destinadas al ensanche de calle pública J. P. López y calle pública Monseñor A. Brasca; de acuerdo a lo siguiente:

**A.-) Calle J. P. López:** Ubicada en parte de la Concesión 293 e individualizada como lote E1 s/plano adjunto a fojas 31 de los expediente de referencia. Contando con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

**1.-) Lote E1 (Polig. DHBCD):** Partiendo desde el punto D y en dirección al Norte, se miden 10 metros, puntos DH; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 163,07 metros, puntos HB; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 10 metros, puntos BC; y desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 162,95 metros, puntos CD; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de: 1.626,84 M2.-

**B.-) Calle Monseñor Brasca:** Ubicada en parte de las Concesiones 277 y 293 e individualizada como Lotes C2, D1 y E2, s/planos adjuntos a fojas 11, 12 y 13 de los expedientes de referencia. Contando con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

**1.-) Lote C2 (polígono ABCDA):** Partiendo desde el punto A y en dirección al Este se mide 10 metros, puntos AB; desde este último punto y en dirección al Sur, se mide 210,26 metros, puntos BC; desde este último punto y en dirección al Oeste, se mide 10 metros, puntos CD y desde este último punto y en dirección al Norte, se mide 210,26 metros, puntos DA, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de 2.096,29 M2.-

**2.-) Lote D1 (Polígono DCEFD):** Partiendo desde el punto D y en dirección al Este se mide 10 metros, puntos DC; desde este último punto y en dirección al Sur, se mide 213,58 metros, puntos CE; desde este último punto y en dirección al Oeste, se mide 10 metros, puntos EF y desde este último punto y en dirección al Norte, se mide 213,58 metros, puntos FD, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de 2.129,39 M2.-

**3.-) Lote E2 (Polígono FEGHF):** Partiendo desde el punto F y en dirección al Este se mide 10 metros, puntos FE; desde este último punto y en dirección al Sur, se mide 155,54 metros, puntos EG; desde este último punto y en dirección al Oeste, se mide 10 metros, puntos GH y desde este último punto y en dirección al Norte, se mide 155,54 metros, puntos HF, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de 1.550,73 M2.-

**Art. 2º)** Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías correspondientes, la ejecución de tareas emergentes por aplicación de

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

la legislación vigente que resulten de la incorporación de los terrenos a la red vial urbana, a su cargo y costa.-

**Art. 3º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

**Art. 4º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintiocho días  
del mes de setiembre de dos mil.-

**Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**C.P.N. ALDO A. CAMUSSO**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela